

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 15** *RESOLUCIÓN 216/2010, de 17 de marzo, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de Orden del Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, para la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal de manuales, mixtos e informatizados de la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad*

Habiéndose elaborado el proyecto de Orden del Consejero de Sanidad por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal manuales, mixtos e informatizados, cuya denominación figura en los Anexos a la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones para que cuantas entidades, asociaciones y personas relacionadas con la actividad que es objeto de regulación y estén interesadas, puedan formular observaciones y sugerencias relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar con la finalidad de los ficheros mencionados en los Anexos.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que esta Secretaría General Técnica tiene atribuidas,

RESUELVO

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, someter el proyecto de Orden del Consejero de Sanidad, para la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal manuales, mixtos e informatizados de la Dirección General de Ordenación e Inspección cuya denominación figura en los Anexos a la presente Resolución, a información pública durante el plazo de quince días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para el general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en el Registro General de la Consejería de Sanidad, calle de la Aduana, número 29, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, o bien consultarlo en la página web www.madrid.org, “consejerías, sanidad, secretaría general técnica, planes y actuaciones”, y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad en el plazo al efecto concedido, contado a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de marzo de 2010.—La Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(03/12.593/10)